



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500320210010200	Ejecutivo	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Proteccion S. A.	Universidad De Cordoba.	29/10/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librese Mandamiento De Pago En Contra De La Universidadde Cordoba Y A Favor De Administradora De Fondos De Pensiones Ycesantías Protección S.A., Por Los Siguietes Conceptos: La Suma De Treinta Y Cinco Millones Novecientos Cuarenta Y Tres Milnovecientos Sesenta Y Dos Pesos Moneda Legal Colombiana (35.943.962), Por Concepto Cotizaciones Pensionales Obligatorias Dejadas De Pagaren Su Calidad De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Empleador De Los
Trabajadores Mencionados
En El Título Ejecutivobase
De La Acción, En El
Período Comprendido
Desde Abril De 1994 Hasta
Septiembrede 2020 Los
Intereses Moratorios
Causados Desde La Fecha
En Que El Empleador
Debió Cumplircon El Pago
De Las Cotizaciones
Pensionales Obligatorias
De Sus Trabajadores,
Hasta Lafecha En Que Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación A Su
Cargo.Segundo: Decretar
El Embargo Y Retención
De Las Cuentas Corrientes
Yo De Ahorro, Cdt
Ycualquier Otro Título Que
Tenga La Demandada

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Universidad De Cordoba
Identificadacon Nit.
891.080.031, En Las
Siguietes Entidades
Bancarias De La Ciudad
De Montería: Banco De
Bogota, Banco Av Villas,
Banco Popular, Banco De
Occidente, Bancolombia,
Banco Caja Social, Banco
Davivienda, Banco Agrario,
Bancobbva, Colpatria,
Banco Corpbanca, Banco
Pichincha, Banco Gnb
Sudameris, Bancoomeva,
Citibank, Bancamia Y
Falabella, Siempre Y
Cuando Dichos
Recursos correspondan A
La Tercera Parte De Los
Ingresos Brutos Del
Servicio Público De
Educación prestado Por La

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Parte Ejecutada, Así Mismo Que No Tengan Destinación Específica Y No correspondan A Convenios Con La Nación, En Armonía Con Los Artículos 593 Y 594 (Numeral 3) Del C.G.P.. Líbrense Los Oficios A Los Señores Gerentes De Las Entidades Crediticias. Líbrese El oficio Del Caso. Límite De Embargo La Suma De Doscientos Catorce Millones quinientos Sesenta Mil Pesos Mcte (214.560.000). Tercero: Notifíquese Personalmente A La Entidad Demandada, A Través De Surepresentante O Quien Haga Sus Veces, De Este Proveído En La Forma

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Establecida Por El Art.108
Del C.P.T. Y De La S.S. En
Caso Necesario Tal Como
Lo Establece El Art. 29Del
C.P.T. Y De La Edificio Isla
Center Calle 24 N 13-80
Avenida Circunvalar Local
S-7 Segundo Pisotel.
7831639 E-Mail:
J03lcmoncendoj.Ramajudic
ial.Gov.Cos.S. Modificado
Por El Artículo 16 De La
Ley 71201, Armonizada
Con Lo Previsto En El
Decreto806 Del 04 De
Junio De 2020 Por El Cual
Se Adoptan Medidas Para
Implementar
Lastecnologías De La
Información Y Las
Comunicaciones En Las
Actuaciones Judiciales,
Agilizar Losprocesos

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Judiciales Y Flexibilizar La
Atención A Los Usuarios
Del Servicio De Justicia, En
El Marco Del Estado De
Emergencia Económica,
Social Y Ecológica. Se Le
Hace Saber Al
Demandado, Que Dispone
De Un Término De Diez
(10) Días Hábiles, Para
Proponer Las Excepciones
Del Caso-Art. 74 C.P.T.,
Modificatorio Ley 71201,
Art. 38., En Concordancia
Con El Artículo 442
Del C.G.P., Aplicable Por
Analogía Al Procedimiento
Laboral, Como Se
Manifestó En La Motiva
De Este Proveído. Cuarto:
Notifíquese Este Proveído
A La Agencia Nacional De
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



				Estado, De Conformidad Con Lo Mandado En El Inciso 6 Del Artículo 612 Del Códigogeneral Del Proceso, En Consecuencia Ejecútese La Notificación Según Lo Normado En Elparágrafo Del Artículo 41 Del C.P. Del T. Y De La S.S., En Concordancia Con El Decreto 806 De2020, A Través De Los Medios Tecnológicos Disponibles Para Ello.Quinto: Por Secretaría, Se Ordena El Ingreso De Este Auto En Estado Por Tybajusticia Web.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



23001310500320210017700	Ejecutivo	Juan Manuel De Jesus Barrera Paternina Y Otro	Cesia Ruth Gómez Avila	29/10/2021	Auto Requiere - Primero: Requiere A La Parte Ejecutante, Para Que De Conformidad Con Lo Establecido Por El Artículo 101 Del Código De Procedimiento Laboral, Se Ratifique Bajo Juramento, De Ladenuncia De Bienes. Por Secretaría, Remítase Nuevamente El Formato Respectivo, El Cual Deberá Ser Diligenciado Y Allegado Al Expediente. Segundo: Hecho Lo Anterior, Vuelva El Expediente Al Despacho Para Decidir Si Se Libra O Nomandamiento De Pago.
23001310500320150041500	Ordinario	Hernando Narvaez Doria	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones,	29/10/2021	Auto Ordena - Primero: Requiere A Colpensiones Para Que Proceda, En El Término De

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Corporacion Club
Campestre De Monteria

10Días, A Entregar O
Remitir Debidamente
Actualizado, El Cálculo
Actuarial Requerido
Conocación De La Solicitud
Radicada Con El Numero
2019_16955037 El Día 18
De Diciembre De2019 Por
Parte De La Corporacion
Club Campestre Dentro Del
Proceso Ordinariolaboral
De Hernando Francisco
Narvaez Doria Identificado
Con La Cc No.1535255,
Radicado 23-001-31-05-
003-2015-00415-00, Que
Había Sido Realizado El 29
Deoctubre De 2018 Bajo
Radicado 2018-13311851-
2018-13559422 Referencia
De Pago04418000001283
Que Fue Objeto De
Aclaración Mediante

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



				<p>Radicado Bz 2019-5152511 Defecha 22 De Abril De 2019, Por El Periodo Comprendido Entre El 01 De Enero De 1979 Y El31 De Enero De 1981, Indispensable Para El Inmediato Y Efectivo Pago Por El Ejecutado.Se Les Solicitará, Que Les Comunique La Respuesta Junto Con La Del Juzgado, Al Empleador Enel Correo Suministrado.Segundo: Llegada La Información Solicitada Se Requerirá A La Parte Ejecutada, Para Quedé Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Segundo Del Auto De Fecha 20 De Marzo De2020 Y Se Decidirá Lo Pertinente.</p>
--	--	--	--	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Monteria



Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021

23001310500320200023100	Ordinario	Jose Joaquin Paternina Espitia	Condominio Terranova Ph	29/10/2021	Auto Ordena - Primero: Oficiar Al Juzgado Quinto Laboral Del Circuito Demoneria, Para Que Se Sirva Certificar Si Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Dejeovany Enrique Ortiz Olivares Contra Condominio Terranovapropiedad Horizontal Radicado 2300131050052020002660 0 Se Encuentranotificado El Demandado, En Caso Positivo Señalar La Fecha En Que Lo Hicieron, Y Una Vezllegue La Información Se Resolverá Lo Pertinente, De Conformidad A Lo Dicho En La Partemotiva De Esta Providencia.Segundo: Por Secretaria, Expidase La
-------------------------	-----------	-----------------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Montería

Estado No. 169 De Martes, 2 De Noviembre De 2021



Certificación Solicitada Por El Apoderadojudicial De La Parte Demandada Condominio Terranova Propiedadhorizontal Art. 115 Del Cgp, En Los Términos Por Él Indicados.
--

Número de Registros: 4

En la fecha martes, 2 de noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LORENA ESPITIA ZAQUIERES

Secretaría

Código de Verificación

50939f2c-23a4-4ea9-8a2e-805e8c9d86f7